

Parral, 10 AGO 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 960 /

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento modificaciones posteriores.
- 3) Ord. N° U.G.D. 2626, de fecha 18.07.12, del Jefe División de Análisis y Control de Gestión del GORE Talca, que remite convenio de transferencia de recursos FRIL, correspondiente, entre otros, al proyecto: "Mejoramiento Demarcación Intersección Calzadas Urbanas comuna de Parral", aprobado a través de Resol. (E) UGD 2487, de fecha de 11.07.12 por parte de GORE del Maule y Decreto N° 3715, de fecha 20.07.12 por parte de la Municipalidad
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas; Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Mejoramiento Demarcación Intersección Calzadas Urbanas comuna de Parral"

**CONSIDERANDO:**

Que existe la necesidad de contratar la ejecución de los proyectos mencionados en los vistos N° 3 y 4 del presente Decreto, financiados con recursos provenientes de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), proceso presupuestario 2012

**D E C R E T O:**


- 1.- **APRUÉBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Mejoramiento Demarcación Intersección Calzadas Urbanas comuna de Parral" el que se registrará por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes, que en este mismo acto se aprueban.
- 2.- **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación pública en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria 114-05-05-075-000-000, "Mejoramiento Demarcación Intersección de Calzadas Urbanas comuna de Parral".

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.

  
ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
80001

  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO  
DIRECTOR

  
DORIS DURÁN BUSTAMANTE  
ASESOR JURÍDICO